



ESTUDIOS PREVIOS ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CELEBRACION DE UN CONTRATO

ANÁLISIS DE LA CONVENIENCIA.

- 1. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**, teniendo en cuenta que la Institución Educativa Manuel Rodríguez Torices del Municipio de San Diego-Cesar, se hace necesario contratar los servicios profesionales de un contador (a) que acompañe el Proceso Financiero, en donde se desarrollan diferentes procesos Contables, que se lleven dentro de la Institución Educativa y de los temas generales que requieran la asesoría del Contador (a). También la importancia de tener cuentas claras y estar al día y con oportunidad frente a la Preparación y Presentación de los Estados Financieros para los diferentes Entes de Control.
- 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.** El objeto del presente contrato es la Prestación de los Servicios Contables durante el año lectivo del 2026, Rendición de Informes Contables y Presupuestales, a las diferentes entidades Gubernamentales y al Consejo Directivo, Presentación de Estados Financieros y Libros de Contabilidad, Mayores y Auxiliares, Presentación Información Sia Observa y Declaraciones de Retenciones en la Fuente, y Elaboración y Presentación de la Cuenta Anual Formatos SIA202513
- 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN.** Contratación según régimen especial procedimiento Manual de Contratación, Se fundamenta, en la Ley 715 de 2001 artículo 13, en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015, y en el Manual de Contratación del Consejo Directivo, ya que es un contrato inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes, la rectora escogerá entre los proponentes que cumplan los requisitos habilitantes la propuesta de menor cuantía.
- 4. TIPO DE CONTRATO, (PRESTACION DE SERVICIOS),** la Institución Educativa Manuel Rodríguez Torices, es una entidad Pública del Orden Departamental, la cual debe adoptar sistemas para mejorar su funcionamiento y satisfacer así las necesidades de la Institución Educativa. Por tal motivo se requiere los servicios de una persona Natural o Jurídica, para que Preste los Servicios Contables durante el año 2026.
- 5. CONDICIONES Y VALOR DEL CONTRATO-PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD.** De acuerdo al estudio técnico, económico y financiero realizado por la Institución Educativa, la calidad de los trabajos, deben ser de buena calidad y de acuerdo a las especificaciones determinadas en el objeto del contrato, que garanticen el buen uso y la finalidad de la inversión, el valor presupuestado para el contrato de Prestación de Servicios que se celebre como producto de este estudio asciende a la suma: QUINCE MILLONES CIENTO VEINTE MIL DE PESOS (\$15.120.000).
- 6. FORMA DE PAGO.** Se Pagará: por Trimestre una vez entregado a satisfacción el objeto contratado a razón de Tres Millones Setecientos Ochenta Mil Pesos (\$3.780.000), el Cuarto Trimestre se pagará con la terminación del año lectivo 2026.
- 7. PLAZO DEL CONTRATO.** Para la realización del presente contrato se requiere de un tiempo de Doscientos Cuarenta y Siete días (247) contados a partir de la firma del Contrato.
- 8. GARANTIAS.** La Institución Educativa no va a asumir ningún riesgo, ya que el presente contrato es de derecho privado. No genera relación laboral de ningún orden, con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL RODRIGUEZ TORICES, en consecuencia, no habrá lugar a reconocimiento de ningún otro valor distinto al pago de aquí determinado



INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL RODRIGUEZ TORICES. SAN DIEGO – CESAR.

COMPROMISO Y RESPONSABILIDAD.

Jornadas: Única y Nocturna

Autorizado por la Secretaría de Educación Departamental
según Resolución No. 203 del 23 de noviembre del 2004

9. **DISPONIBILIDAD DE PERSONAL.** Revisada la planta de personal. Se encontró que no hay personal de planta para realizar dicha actividad, por tal motivo se recomienda hacer un contrato de Prestación de Servicios.
10. **INTERVENTORIA.** De acuerdo con lo preceptuado en el Manual de Contratación, No se requiere de interventoría externa para este tipo de proceso contractual
11. **SOPORTE TECNICO RUBRO PRESUPUESTAL.** La Contratación de imputará a la Apropriación: 1.2.02.02.008.01 Adquisición de Servicios, Remuneración por Servicios Técnicos, (Superávit-Gratuidad). 1.2.02.02.008.01 Remuneración por Servicios Técnicos (Gratuidad).
12. **LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO.** El contrato se ejecutará en el Municipio de San Diego-Cesar, a través de la Rectoría de la Institución Educativa Manuel Rodríguez Torices.
13. **REQUISITOS HABILITANTES PARA LOS OFERENTES.**
- Estar legalmente constituidos y con capacidad para la ejecución del contrato.
 - Aportar la documentación idónea y necesaria para prestar el servicio.
 - **ANALISIS DE RIESGO – GARANTIAS.** La Institución Educativa no va a asumir ningún riesgo, ya que el presente contrato es de derecho privado. No genera relación laboral de ningún orden, con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL RODRIGUEZ TORICES, del Municipio de San Diego, en consecuencia, no habrá lugar a reconocimiento de ningún otro emolumento distinto al pago de los valores aquí determinados, por no constituir anticipo, se determinó que no requiere de pólizas de garantías.
14. **FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN:** la Rectora de la Institución Educativa Manuel Rodríguez Torices, es la responsable indelegable del desarrollo de este tipo de actividades y en razón a la falta de personal de planta en la Administración para su ejecución puede contratar con personas naturales o jurídicas de reconocida idoneidad y experiencia para la realización de dichos trabajos.

Dado en San Diego-Cesar, a los Ocho (08) días del mes de abril del año Dos Mil Veintiséis (2026).

ESTHER JOSEFINA OÑATE ZULETA
C.C. 26.869.788 de La Paz